

## ACTA PARITARIA N° 11/2015

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los diez días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las doce horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia del señor Carlos MOLINARI designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan RAMOS y Juan CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora. Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Toma de conocimiento:
  - a. Resolución Rector N° 243/15: Desestimación denuncia formulada por Personal Nodocente.
  - b. Certificación tareas personal Nodocente.
  - c. Presentación personal Nodocente finalización intercambio Universidad Nacional del Litoral.
2. Convalidación de gestiones:

Cambio de sector personal Nodocente.
3. Tratamiento:
  - a. Expediente N° 1873/2013: Concurso Cerrado General – Dirección de Biblioteca: Jefe de Departamento de Procesamiento de la Información – categoría tres (3) – Tramo Mayor – Agrupamiento Administrativo.
  - b. Proceso Evaluación Aptitudes para el personal Nodocente: cambio al agrupamiento Administrativo.
  - c. Solicitud llamado a Concurso Cerrado Interno – Dirección de Servicios Generales: cargo categoría cinco (5), agrupamiento Administrativo.
  - d. Solicitud modificación Ordenamiento Funcional de Transición, Resolución CS N° 402/2006:
    1. Direcciones Generales: inclusión División Despacho.
    2. Dirección de Gestión de Rectorado.
  - e. Solicitud incorporación Personal Nodocente:
    1. Dirección General de Asuntos Académicos – Centro Regional San Miguel.
    2. Dirección General de Gestión Institucional – Depto. de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo.
    3. Dirección General de Obra Social – Dirección de Contabilidad y Control – Departamento Contable.
  - f. Solicitud asignación categoría personal Nodocente – Dirección General de Sistemas.

1. Toma de Conocimiento: Las partes toman conocimiento: a) Resolución Rector N° 243/15 mediante la cual se desestima la denuncia formulada por Personal Nodocente; b) certificación de tareas de la sra. Corina Idígoras efectuada por el sr. Director General de Asuntos Académicos, correspondiente a los meses de junio y julio del corriente y c) presentación efectuada por personal Nodocente mediante la cual solicita se deje sin efecto su intercambio con la Universidad Nacional del Litoral. Al respecto, se encomienda a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo requerido.

2. Convalidación de gestiones: considerados los antecedentes, las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de Personal Nodocente, a saber: cambios de sector del personal Nodocente que se nomina en el Anexo I de la presente, en los términos previstos para cada caso en el acto administrativo correspondiente.

3. Tratamiento:

a. La Comisión aprueba el Acta Dictamen de fechas 14 y 15 de julio de 2015 correspondiente al proceso de sustanciación del Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Procesamiento de la Información, categoría tres (3), agrupamiento Administrativo de la Dirección de Biblioteca y conviene declarar desierto el cargo en cuestión.

b. Analizada la presentación efectuada por la Dirección de Gestión de Personal Nodocente

relacionada al requerimiento de cambio al agrupamiento Administrativo de personal Nodocente del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales que hubo culminado sus estudios secundarios; considerando lo previsto oportunamente por esta Comisión para análoga situación y teniendo en cuenta la necesidad de efectuar el correspondiente proceso de Evaluación de Aptitudes y Antecedentes de ese personal a fin de definir el perfil de cada trabajador y, de corresponder, al tiempo de existir vacante, su pase al agrupamiento Administrativo; las partes convienen la realización del mencionado proceso evaluativo. Se encomienda a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones pertinentes para su desarrollo y se designa la Comisión Evaluadora interviniente: TITULARES: MONIN, María Laura; VILLANO, Norma; un agente Técnico-Profesional del Área de Psicología Laboral de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente; SUPLENTE: CANE, Fernanda; MANSILLA, Mariela.

c. Analizada la presentación efectuada por el sr. Director de Servicios Generales mediante la cual solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Administrativo previsto en el Ordenamiento Funcional de Transición determinado para esa Dirección por Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias y teniendo en cuenta lo determinado por los artículos 11, 17 y el Título 4 “Régimen de Concursos” del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de Instituciones Universitarias, acordado en el marco de la Comisión Paritaria Nivel General, homologado por Decreto PEN N° 366/06, y el artículo 25, inciso b) capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján, la Comisión acuerda el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir dicho cargo, conforme Anexo II de la presente.

d. 1. Considerados los antecedentes, las partes acuerdan la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición determinado por Resolución CS N° 402/2006 y sus modificatorias para las Direcciones Generales de la estructura del sector, a saber: Dirección General de Recursos Humanos, Sistemas, Extensión, Gestión Institucional; Económico Financiera; Obra Social; Asuntos Académicos; Administración de Servicios a la Docencia, la Investigación y la Extensión; consistente en la jerarquización de las funciones inherentes al despacho de esas áreas, conforme se detalla en el Anexo III de la presente.

2. Considerada la propuesta efectuada por la responsable del área y los antecedentes del caso, las partes acuerdan la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición determinado por Resolución CS N° 402/2006 y sus modificatorias para la Dirección de Gestión de Rectorado, conforme el Anexo IV de la presente.

Además, la Comisión aprueba la conversión de dos (2) cargos categoría seis (6) del agrupamiento Administrativo en sendos cargos categoría cinco (5). Para la cobertura de los mismos, conviene el llamado a Concurso Cerrado Interno y designa la Comisión Evaluadora interviniente en dicho proceso, conforme se detalla en el Anexo II de la presente.

e. 1. Dirección General Asuntos Académicos – Centro Regional San Miguel: Considerada la necesidad de personal para prestar servicios en el Departamento de Asuntos Académicos de ese Centro Regional en virtud de la desvinculación de personal Nodocente afectado a ese área, la Comisión acuerda atender el requerimiento mediante la asignación de un cargo categoría siete (7) agrupamiento Administrativo. Se encomienda a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de la medida.

2. Considerada la presentación y analizados los antecedentes, las partes convienen mantener en estudio la solicitud de personal para cumplir funciones en el Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo perteneciente a la Dirección General de Gestión Institucional.

3. Analizado el requerimiento de personal para prestar servicios en la Dirección de Contabilidad y Control de la Dirección General de Obra Social en reemplazo de la sra, Julieta Kumabe y considerando el perfil técnico del cargo a cubrir, las partes convienen solicitar a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente informe respecto de la disponibilidad de personal de la Casa que pudiera poseer las competencias y formación académica requerida en el perfil definido por los responsables del área, a fin de determinar el proceso de cobertura de dicho cargo.

f. Analizado el requerimiento, la formación técnico profesional, la valoración de aptitudes del sr.

Folgueira, quien hubo obtenido el primer lugar del orden de mérito establecido en el proceso de selección de aspirantes para cubrir un cargo del agrupamiento técnico profesional en la Dirección de Administración y Documentación de Sistemas de la Dirección General de Sistemas y en virtud que las funciones que dicho agente deberá desarrollar de manera habitual y permanente a partir del 1° de septiembre del corriente – tareas de análisis, diseño y desarrollo – corresponden con lo determinado en el Tipificador de Funciones correspondiente al agrupamiento Técnico Profesional establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/2006, para el cargo categoría cinco (5); las partes convienen la asignación de esa categoría al mencionado trabajador a partir de la fecha mencionada, conforme el Anexo V parte de la presente.

---Siendo las trece horas treinta minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....  
Carlos Molinari  
Parte Empleadora

.....  
Juan Cuevas  
Parte Trabajadora

.....  
Juan Ramos  
Parte Trabajadora